

MENDOZA, 26 ABR 2016

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", formulado en EXP-CUY: 2124/2016, por la señorita María Laura HOFFMANN, alumna de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Mendoza;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la señorita María Laura HOFFMANN equivalencias externas de asignaturas por "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Mendoza con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

**MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**

**Carrera de Ingeniería Industrial**

**Carrera de Origen**

. ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	por	. ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. FÍSICA I	por	. FÍSICA I
. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO	por	. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN
. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	por	. QUÍMICA GENERAL
. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	por	. INGENIERÍA Y SOCIEDAD

**MATERIAS DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA**

**Carrera de Ingeniería Industrial**

**Carrera de Origen**

. GEOMETRÍA ANALÍTICA	por	. ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA
-----------------------	-----	---------------------------------

Temas a aprobar: 2, 4 y 5. Programa 2015.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 105 / 16